POSADAS, 15 OCT 2026

RESOLUCIÓN Nº 693

VISTO: El Expediente N° 5500-264-2026 Registro de la Unidad Superior del MECyT- Caratulado: Facultad de Arte y Diseño – UNaM – Oberá Mnes. S/ Reconocimiento del Taller: "Voces que Enseñan: Cuidar la Voz para Seguir Educando"; y

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su Artículo 28 establece las funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar cientificos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espiritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales; b) Promover y desarrollar la investigación cientifica y tecnología, los estudios humanisticos y las creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia cientifica y técnica al Estado y a la comunidad;

Dra. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, dicha Ley, en su Artículo 29, instituye que las Instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, comprendiendo básicamente entre sus atribuciones la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos existentes actualmente que reúnan dichas características";

QUE, por Resolución N° 163/26 Registro del Consejo Directivo de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones se aprueba el Taller de Extensión denominado: "Voces que Enseñan: Cuidar la Voz para Seguir Educando";

QUE, la Resolución N° 058/25 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en sus Artículos 1° y 2° establece: "Que las propuestas de Formación Docente Continua presentadas por las Universidades Públicas de gestión Estatal, autofinanciadas o aranceladas, deberán ajustarse a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y "Que los Instrumentos Legales emitidos en el marco de la presente corresponderán exclusivamente al control de los aspectos técnicos pedagógicos, debiendo así figurar en los mismos";

QUE, el Decreto de Régimen de Valoración Docente N° 744/2013 (Rectificado por su similar N° 1986/13) en su Capítulo III Perfeccionamiento y Actualización Pedagógica hace referencia en su punto 3-1 a los "Perfeccionamientos: Seminarios, Congresos, Jornadas y Encuentros, de carácter pedagógicos y/o relativos a la especialidad siempre que cuenten con el auspicio o reconocimiento del Consejo General de Educación de la Provincia, Ministerio de Educación de la Nación o de las provincias, Red Federal de Formación Docente Continua, Universidades Nacionales, OEA, UNESCO, en cuyos certificados se especifique su carácter teórico-práctico y su aprobación final. Cuando versen sobre un mismo tema serán valorados una sola vez";

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y sus modificatorias N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web https//:www.cgepm.gov.ar dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRICULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

Prof. GABRIELA V. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 18 y 19 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, que el Taller de Extensión denominado: "Voces que Enseñan: Cuidar la Voz para Seguir Educando"; el cual fue aprobado por Resolución N° 163/26 Registro de la Facultad Arte y Diseño de la UNaM, se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua; aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas, y consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación: "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Secretaría de Extensión de la Facultad de Arte y Diseño, de la Universidad Nacional de Misiones y el Instituto Superior del Profesorado de Arte de Oberá (ISPAO); Denominación de la capacitación: "Voces que Enseñan: Cuidar la Voz para Seguir Educando"; Formato de la capacitación: Taller; Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, así como a directivos, preceptores y demás profesionales que desarrollen tareas de enseñanza, acompañamiento o comunicación dentro de las Instituciones Educativas; Carga horaria de la capacitación: 13 horas reloj; Localización de la propuesta: Ciudad de Oberá; Opción Pedagógica: Presencial; Cronograma de desarrollo de la propuesta: Día 30 de octubre del Año 2026; Convenios interinstitucionales: lo organiza la Facultad de Arte y Diseño, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones, en conjunto con el Instituto Superior del Profesorado de Arte de Oberá (ISPAO); Cupos de capacitación: 30 Asistentes; Disertante: Sra. Karina Liliana Schiewe; Arancel: Gratuito para los asistentes;

Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 23 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N.º 726/2026, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-ESTABLÉCESE que el Taller de Extensión denominado: "Voces que Enseñan: Cuidar la Voz para Seguir Educando", aprobado por Resolución N° 163/26 Registro del Consejo Directivo de la Facultad de Arte y Diseño, de la Universidad Nacional de Misiones, se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua, aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones; sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas, cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución. –

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza, remítase copia certificada a los interesados. Cumplido. **ARCHÍVESE.** –

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRICULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

ANEXO I
"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

a) Institución que organiza: Secretaria de Extensión de la Facultad de Arte y Diseño, de la Universidad Nacional de Misiones y el Instituto Superior del Profesorado de Arte de Oberá (ISPAO). –

b) Denominación de la capacitación: "Voces que Enseñan: Cuidar la Voz para Seguir Educando". –

c) Formato de la capacitación: Taller. –

d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, así como a directivos, preceptores y demás profesionales que desarrollen tareas de enseñanza, acompañamiento o comunicación dentro de las Instituciones Educativas. –

e) Carga horaria de la capacitación: 13 horas reloj. –

f) Localización de la propuesta: Ciudad de Oberá. –

g) Opción Pedagógica: Presencial. –

h) Cronograma de Desarrollo de la Propuesta: Día 30 de octubre del Año 2026. –

i) Convenios Interinstitucionales: lo organiza la Facultad de Arte y Diseño, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones, en conjunto con el Instituto Superior del Profesorado de Arte de Oberá (ISPAO). –

j) Cupos de capacitación: 30 Asistentes. –

k) Disertante: Sra. Karina Liliana Schiewe. –

l) Arancel: Gratuito para los asistentes. –

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRICULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

FOLIO Nº 7

CUDAP: FAYD_NOTA-S01:0000507/2026

Oberá, 26 de Octubre de 2026

A la Subsecretaria de Educación

Prof. Gabriela Bastarrechea

M.E.C y T.

S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para solicitar la ampliación del cupo de personas que asistirán al taller **Voces que Enseñan: Cuidar la Voz para Seguir Educando** a cargo de la **Prof. Karina Liliana Schiewe** Res CD N° 162/26 y Res Ministerial 693/26 que obra en el Expediente MECyT **264/26.** En esta oportunidad hemos triplicado el número de inscriptos por lo que solicitamos ampliar el cupo para 70 personas que realizarán el taller el día 30 de Octubre del corriente año y que se inscribieron por la plataforma SIRyC.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable me despido con la más atenta consideración.

28322/26

Prof. Francisco Gustavo López
Secretario de Extensión
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Nacional de Misiones

PROVINCIA DE MISIONES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS
HORA 12:03
29 OCT 2026
Nº DE TRÁMITE 28322/26
-ENTRÓ-

2453/26
Subsecretaría de Educación
Expte. Nº:
HORA
28 OCT 2026
ENTRO

Expte. 500 - 162-26

MISIONES | Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología | .se Subsecretaría de Educación

FOLIO Nº 2

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Posadas, 29 de octubre del 2026.-

Ref: **Para SIRyC** – Ampliación de Cupo en Resolución N.º 693/26 – UNAM Artes.-

A LOS
PRESIDENTES DE
JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA
RAMA PRE-PRIMARIA, PRIMARIA Y ADULTOS
Y RAMA MEDIA Y SUPERIOR
SU DESPACHO

Por medio de la presente me dirijo a usted a los efectos de autorizar cambio de cupo de la capacitación a 70 personas, correspondiente al Taller "Voces que Enseñan: cuidar la voz para seguir educando", dictado por Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones, Aprobado por Resolución Registro del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 693/26, según nota que se adjunta..

Atentamente.

LIC. RAMÓN ANÍBAL LOPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y CURRICULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Subsecretaría de Educación
Expte. Nº
29 OCT 2026 HORA
SALIO